ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2022 " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" ID N°: 412.567

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de abril del año dos mil dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, en la de sala de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, sito en Av. Eusebio Ayala km. 4 ½ B°. Hipódromo, estando presentes por el INAES, la **Lic. Evelyn González** Coordinadora de la UOC, a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en el marco del presente llamado

Sin embargo se deja constancia que habiendo pasado el tiempo limite de presentación de ofertas, se ha recibido 1 sola oferta de la firma Alarmas y Monitoreos S.A., la cual decide retirar su oferta, hasta el momento de la nueva fecha fijada.

En consecuencia la Convocante procede a realizar una prorroga en la fecha de presentación y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Artículo 30, se da por concluido el acto y se prorroga la fecha de presentación de apertura de ofertas por un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, cuya fecha será establecida mediante una Adenda

Dicha prórroga será instrumentada por una Adenda ira acompañada de la presente acta, a fin que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones realizadas informando de los nuevos plazos, pudiendo a demás convocar a otros potenciales oferentes.

En prueba de conformidad de lo actuado y de acuerdo a las previsiones legales establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y demás normas dictadas en su consecuencia, se da por culminado el Acto de Apertura de Sobres siendo las 11:35 hs. del día mencionado al inicio, firmando la presente acta los participantes del mismo, que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	CARGO/ EMPRESA	FIRMA
Lic. Evelyn González	**3.522.101**	Coordinadora UOC	
Lic. Cristina Centurión	**796.259**	Directora DAF	

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA INAES Ley 6223/18 PARAGUAY

INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS